

## **ANEXO I**

### **Definición de Caza Control:**

A los fines de la presente se define como caza control poblacional de cerdo silvestre o jabalí (*Sus scrofa*), a las estrategias de manejo a realizarse de manera continua y sostenida sobre ejemplares de la especie presentes en la zona de aplicación de este proyecto.

La caza control se utilizará como una herramienta destinada a reducir la densidad poblacional de esta especie y mitigar sus impactos negativos en el ecosistema.

### **Los objetivos principales de la caza control poblacional serán:**

- ***Deceso animal:***

La caza control persigue como objetivo, dar deceso o muerte a ejemplares de cerdo silvestre o jabalí (*Sus scrofa*) en el ámbito de aplicación del presente proyecto.

- ***Reducir la densidad poblacional:***

La caza control deberá ser realizada de manera efectiva, buscando disminuir el número de individuos de la especie invasora en un área determinada.

- ***Mitigar los impactos ambientales:***

La reducción de la población de esta especie exótica invasora, busca disminuir los efectos negativos que esta especie está causando en el ecosistema, la biodiversidad local, la agricultura y el hábitat del Monumento Natural Venado de las Pampas.

## ANEXO II

**Proyecto caza control de poblaciones de cerdo silvestre o jabalí (*Sus scrofa*) en el ámbito de los Refugios de Vida Silvestre Bahía Samborombón (Ley N° 12.016) y Refugio de Vida Silvestre Laguna Salada Grande (Ley N° 12.594).**

### DECLARACIÓN JURADA

Registro de propietarios y/o arrendatarios, administradores o terceros autorizados por el dueño de inmuebles rurales con presencia de ejemplares de Jabalí Europeo o Cerdo Silvestre

Fecha: ...../...../.....

Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Áreas Protegidas

El que suscribe, ....., con DNI / LE /CI ..... CUIT..... como propietario y/o arrendatario del establecimiento ..... sito en ..... del Partido de ....., Provincia de Buenos Aires, manifiesta el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los puntos que se detallan:

1. Dar cumplimiento a la Ley N° 10.907 y modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 218/94 en lo que pudiera corresponder, así como las directivas del personal de este Ministerio encargados del manejo y gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la provincia de Buenos Aires.
2. Se permitirá el acceso de personal Guardaparque y/o veedor en las partidas de Caza Control Poblacional, el que podrá efectuar extracción de muestras y toma de datos.
3. Al cabo de diez (10) partidas, la Dirección de Áreas Protegidas podrá evaluar los resultados e impactos, a efectos de determinar la viabilidad o no de continuar con la actividad.
4. Plazo de vigencia de la autorización un (1) año a partir de la autorización otorgada, pudiendo ser renovado por períodos similares, de manera automática, previo informe del Encargado del Área Natural Protegida donde se desarrolle el proyecto.

5. En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, el predio inscrito en el presente Registro, será dado de baja no pudiendo proseguir con las actividades de caza que forman parte del presente.

6. La actividad de caza quedará expresamente limitada a la especie cerdo silvestre o jabalí (**Sus scrofa**). En caso de detectar la caza de cualquier otra especie consistirá en causal suficiente para la revocación automática de la inscripción en el Registro.

7. La publicación científica o de divulgación técnica, en relación a la experiencia de la actividad de control, podrá ser autorizada sólo por la autoridad de aplicación. Asimismo, declaro que las capturas de cerdo silvestre o jabalí (**Sus scrofa**) se realizarán exclusivamente en el sector del campo conocido como:

.....

perteneciente/s al establecimiento citado en esta misma Declaración Jurada.

.....

Firma y aclaración

**ANEXO III**

**Autorización para la caza en campos privados y el transporte de cerdo silvestre o jabalí (*Sus scrofa*), en el territorio comprendido por las Leyes N° 12.016 y N° 12.584.**

Por el presente AUTORIZO al Sr./Sra ..... DNI N°..... domiciliado en ..... localidad/ciudad de ..... Provincia de..... a ingresar al establecimiento denominado ..... ubicado en Departamento ..... Inscripto en el Registro de propietarios y/o arrendatarios, administradores o terceros autorizados por el dueño de inmuebles rurales con presencia de ejemplares de cerdo silvestre o jabalí (*Sus scrofa*), bajo el N° ..... a cazar desde el día .....hasta el día ..... tal como queda establecido por la Disposición N°..... del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Firma de los propietarios y/o arrendatarios, administradores o terceros autorizados por el dueño:

.....

Aclaración:

.....

DNI: .....

Teléfono de contacto de la persona firmante: .....

Fecha:...../...../.....

**ANEXO IV**

**Proyecto caza control de poblaciones del cerdo silvestre o jabalí (*Sus scrofa*) en el ámbito de los Refugios de Vida Silvestre Bahía Samborombón (Ley Nº 12.016) y Refugio de Vida Silvestre Laguna Salada Grande (Ley Nº 12.594).**

Ejemplares

**A. Datos a completar en caso de partida de caza**

Fecha: ..... / ..... / .....

Establecimiento: .....

Hora de inicio / Finalización de la actividad de Control (de 00:00 a 23:59):

.....

Número de Cazadores .....

Nombre y DNI de los cazadores autorizados

.....

.....

.....

Apellidos y Nombres del Guardaparques (si hubiera en la partida)

.....

.....

Planilla N°: ..... Número total de planillas: .....

**IMPORTANTE:** Completar el siguiente cuadro con la cantidad de ejemplares obtenidos para cada categoría de edad en la salida de Control poblacional.

padrillos		
hembras adultas		
juveniles		
lechones		

.....

Firma y aclaración

**B. Datos a completar en caso de uso de trampas de captura viva**

Fecha: ..... / ..... / .....

Establecimiento: .....

Número de trampas activadas: .....

Nombre de la persona encargada del uso y mantenimiento de las trampas:

.....

Apellido y Nombres del Guardaparques (si hubieran participado en la faena u otra actividad)

.....

.....

Planilla N°: ..... Número total de planillas: .....

IMPORTANTE: Completar el siguiente cuadro con la cantidad de ejemplares obtenidos por mes para cada categoría de edad

padrillos		
hembras adultas		
juveniles		
lechones		

.....

Firma y aclaración



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I, II, III y IV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.